

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6.350 / 2015.-

ZAPALLAR, 04 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 5.970/2015, de fecha 19 de octubre de 2015, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad; Decreto de Alcaldía Nº 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo**, **con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº dias	Fecha	Pendientes
LORETO DEL CARMEN ABARCA BEIZA Contador Depto. Salud	1/2	05 de Noviembre de 2015	1/2
Contador Depto. Galda			

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESEAD

ANA VARAS CUEVAS SECRETARIO Secretario Municipal (S)

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE SALUD.

2.- CONTRALORIA REGIONAL3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

TL / SEC / ffd.-

HERNAN ORTIZ GALVEZ Administrador Municipal

"Por Orden del senor Alcalde"